



**SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Revisiones de Gabinete



**"ACTA DE RETIRO DE DOCUMENTOS NOTIFICADOS POR ESTRADOS"**

**DATOS DEL DOCUMENTO NOTIFICADO:**

Contribuyente:	MONARCH MANUFACTURING, S.A. DE C.V.
Registro Federal de Contribuyentes:	MMA090807J49
Domicilio:	CALLE ORIENTE CUATRO 9, NUEVO PARQUE INDUSTRIAL SAN JUAN DEL RÍO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76809
Expediente:	GIM2200005/17
Número de oficio a notificar:	DF/RG/C/00256/2020
Fecha:	19 DE JUNIO DE 2020
Asunto:	SE DETERMINA EL CREDITO FISCAL QUE SE INDICA

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., siendo las 13:00 horas del 06 de agosto de 2020, estando constituido en las instalaciones de esta Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ubicada en la avenida Constituyentes Oriente 10, Centro Histórico, de esta ciudad, Código Postal 76000; el suscrito Lic. RODOLFO RAFAEL PEREZ ARENAS, en mi carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; considerando que a la fecha ha transcurrido el plazo de quince días hábiles consecutivos señalado en el acta de notificación-fijación del 10 de julio del 2020 (plazo que se contabilizó de la siguiente forma: Del jueves 2 al viernes 03 julio de 2020, del lunes 06 al viernes 10 de julio de 2020, del lunes 13 al viernes 17 de julio de 2020 y del lunes 03 al miércoles 05 de agosto de 2020; sin considerar los días sábados, domingos y días inhábiles existentes en dicho plazo, de conformidad con el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación y el "Acuerdo por el que se dan a conocer los días inhábiles de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y las Unidades Administrativas Adscritas a ésta, para Efectos de la Recepción, Trámite y Resolución de los Asuntos Relacionados con el Ejercicio de las Facultades Delegadas en el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, Celebrado entre el Gobierno Federal por Conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Querétaro", publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 31 de enero de 2020); procedo a retirar de los estrados de esta Dirección de Fiscalización y de la página electrónica "INTRAGEQ" ([http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados\\_publico\\_fiscalizacion](http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico_fiscalizacion)) del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; el oficio DF/RG/C/00256/2020 del 19 de junio de 2020, mediante el cual se determina el crédito fiscal que se indica iniciado bajo el oficio DFRG/0040/2017 y número de orden GIM2200005/17 girado por el suscrito a la contribuyente MONARCH MANUFACTURING, S.A. DE C.V.; teniéndose como fecha de notificación del citado oficio el 06 de agosto de 2020; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 (párrafo primero -fracción III-) y 139 del Código Fiscal de la Federación; regla 2.15.3. (párrafo tercero) de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019; 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera; Tercera; Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto) y Octava (párrafo primero -fracción I, inciso d-) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015. Y considerando los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV y VI-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 2, 3 (párrafos primero -fracción IV- y segundo), 4, 5, 6, 10, 11 (párrafo primero -fracciones I, X y





SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Revisiones de Gabinete



XVII-), 31 (último párrafo) y 32 (párrafo primero -fracciones I, VIII, XVIII y XIX-) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el 15 de octubre del 2018; y 8 (párrafo primero -fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-) del Código Fiscal del Estado de Querétaro. Conste.....

Atentamente

  
Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas  
Director de Fiscalización

  
BAH/ALRO/GMR